

MUNICIPIO Y CONCEPTO	AYUDA CONCEDIDA
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES P2813400E	
Desfibrilador semiautomático para el Centro Sociocultural "Claudio Rodríguez"	1.710,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "Dehesa Boyal"	1.710,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "Eduardo López Mateo"	1.710,00 €
TALAMANCA DE JARAMA P2814500A	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Centro Deportivo "El Rodeo"	1.800,00 €
TORREJÓN DE ARDOZ P2814800E	
Desfibrilador semiautomático para la Ciudad Deportiva "Joaquín Blume"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Complejo Deportivo "Londres"	1.800,00 €
TORRELAGUNA P2815100I	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "Antonio Martín"	1.665,50 €
TORRES DE LA ALAMEDA P2815400C	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.800,00 €
TRES CANTOS P2818400J	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo "La Luz"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para la Piscina Cubierta	1.800,00 €
VALDARACETE P2815500J	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.665,00 €
VALDEMORILLO P2816000J	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo "Dehesa de los Godonales"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo del Colegio "Juan Falcó"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo "Eras Cerradas"	1.800,00 €
VALDEMORO P2816100H	
Desfibrilador semiautomático para el Complejo Deportivo "Río Manzanares"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.799,99 €
VALDILECHA P2816500I	
Desfibrilador semiautomático para la Piscina Municipal	1.282,93 €
VENTURADA P2816900A	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.800,00 €
VILLACONEJOS P2817000I	
Desfibrilador semiautomático para el Campo de Fútbol Municipal	1.800,00 €
VILLALBILLA P2817200E	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.800,00 €
VILLAMANTA P2817400A	
Desfibrilador semiautomático para la Piscina Municipal	1.767,56 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "La Chopera"	1.767,56 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA P2817600F	
Desfibrilador semiautomático para el Complejo Deportivo "Santiago Apóstol"	1.665,00 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO P2817700D	
Desfibrilador semiautomático para el Campo de Fútbol "Los Pinos"	1.375,17 €
Desfibrilador semiautomático para la Piscina Cubierta "Jesús Rollán"	1.375,16 €
VILLAR DEL OLMO P2817900J	
Desfibrilador semiautomático para la Zona Deportiva del Casco Histórico	1.665,00 €
VILLAREJO DE SALVANÉS P2818000H	
Desfibrilador semiautomático para la Piscina Municipal	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "Mariano Díaz"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal	1.800,00 €

MUNICIPIO Y CONCEPTO	AYUDA CONCEDIDA
VILLAVICIOSA DE ODÓN P2818100F	
Desfibrilador semiautomático para el Polideportivo Municipal "Gutiérrez Mellado"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Pabellón Municipal "Chema Martínez"	1.800,00 €
Desfibrilador semiautomático para el Campo de Fútbol Municipal	1.800,00 €
Total: 195.575,71 €	

El Consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid ha firmado en el año 2008 los siguientes convenios:

- Línea de subvención 0572.000/08.
G80227739, Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos.
Importe: 250.000 euros.
- Línea de subvención 0626.000/08.
G82999582, Fundación María Teresa Rivero-Rayó Vallecana.
Importe: 7.000.000 de euros.
- Línea de subvención 0808.000/08.
P2806100J, Ayuntamiento de Galapagar.
Importe: 186.000 euros.
G81604654, Federación Madrileña de Deportes de Invierno.
Importe: 60.000 euros.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Deportes, Miguel Ángel Martín Gutiérrez.

(03/1.447/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Organismo Autónomo Madrid 112".

Advertido error material en el anuncio para la adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Organismo Autónomo Madrid 112", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2008, procede su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

Punto 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 5.572,65 euros.

Debe decir:

Punto 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 4.804,01 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de enero de 2009.

(03/1.578/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en carretera A-2, punto kilométrico 28,7 (glorieta del Indio Loco), en el término municipal de Alcalá de Henares (28806 Alcalá de Henares), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1171

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Carretera A-2, punto kilométrico 28,7 (glorieta del Indio Loco), en el término municipal de Alcalá de Henares.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1171 ILE3229		466917	4482830	126
Nueva		466917	4482830	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 48.554,61 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/396/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa provisionalmente a la empresa "Tüv Rheinland Ibérica, Sociedad Anónima", como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Don Ignacio Fernando Mosso Santiagos, en nombre y representación de "Tüv Rheinland Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio social en avenida de Burgos, número 114, 28050 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, con registro de entrada 17 de julio de 2008, solicitud para la designación de la empresa mencionada anteriormente como organismo autorizado de verificación metrológica para aparatos taxímetros.

Segundo

Examinada la documentación presentada, se comprueba que dicha entidad cumple los requisitos y condiciones técnicas establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica a excepción de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz. No obstante lo anterior, la entidad ha demostrado que dicha acreditación ha sido solicitada y se encuentra en proceso de tramitación.

Tercero

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente para la adopción de esta Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley

Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

El Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, establecen las funciones y capacidades de los organismos autorizados de verificación metrológica, así como los requisitos y condiciones técnicas que deben cumplir las entidades que deseen obtener esta condición.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Designar a la empresa "Tüv Rheinland Ibérica, Sociedad Anónima", Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización y emisión de las oportunas certificaciones relativas a los controles metrológicos determinados en el apartado 2.c) y d) del artículo séptimo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología para aparatos taxímetros.

Segundo

Esta autorización no tiene carácter excluyente y se hace sin menoscabo de la superior vigilancia y control por parte de esta Dirección General, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercerá la potestad sancionadora.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán supervisadas por el Área de Inspección y Control Industrial de esta Dirección General, a través de la cual se canalizará todo el flujo de información y relaciones ordinarias con dicho órgano.

Tercero

La presente autorización provisional tiene validez hasta el 4 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de cinco años, previa solicitud presentada por su titular tres meses antes de la fecha de vencimiento. La concesión de dicha prórroga quedará supeditada a la acreditación de que la entidad cumple todos los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, incluyendo la vigencia de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz.

No obstante lo anterior, la presente autorización podrá ser suspendida o revocada, previa la resolución del correspondiente procedimiento, cuando, en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio, se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización, deberá comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

La empresa "Tüv Rheinland Ibérica, Sociedad Anónima", será inscrita en el Registro de Control Metrológico como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica con la siguiente identificación: 16-OV-1009.

Quinto

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica tendrá un único responsable técnico ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el cual será designado por el citado organismo.